Constancia secretarial: Toro, Valle del Cauca, 16 de mayo de 2022

A Despacho de la Señora Juez el presente proceso. Sírvase proveer.

IVAN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

RAMA JUDICIAL – REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL - TORO, VALLE

Dirección: Carrera 3 No. 6-29
Correos: repartotoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Demandas – Acciones Constitucionales)
j01pmtoro@cendoj.ramajudicial.gov.co (Memoriales y demás solicitudes)
Teléfono: 2210357 FAX

Dieciséis (16) de mayo de dos mil veintidós (2022)

Providencia	**Auto Interlocutorio No. 178**
Proceso	**EJECUTIVO**
Demandante	**COOPERATIVA NACIONAL DE AHORRO Y CREDITO AVANZA**
Demandado	**MAURICIO ANDRES CABEZAS MENA**
Radicado	**768234089001-2019-00177-00**

I. OBJETO DE ESTA PROVIDENCIA

Decidir sobre la aprobación o no de la liquidación del crédito.

II. CONSIDERACIONES

Como quiera que no se presentó objeción a la liquidación del crédito elaborada y presentada por la parte actora en este asunto, el juzgado procederá a impartirle su correspondiente aprobación, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del Código General del Proceso.

Por lo expuesto, el Juzgado Promiscuo Municipal de Toro Valle,

III. RESUELVE

PRIMERO. APRUEBASE la anterior liquidación de crédito dentro del proceso de la referencia, tal y como lo disponen el artículo 446 del Código General del Proceso.

NOTIFÍQUESE,

(FIRMA ELECTRÓNICA)

ELSY AMPARO MORALES TAPIA
JUEZ

JUZGADO PROMISCUO MUNICIPAL
TORO – VALLE

Toro, **17 de mayo de 2022**

Hoy, **siendo las 8:00 a.m.**, se notifica a las partes el auto anterior mediante la inserción en el estado No. **55**.

IVÁN FERNANDO RODRÍGUEZ FUERTES
Secretario

Firmado Por:

Elssy Amparo Morales Tapias
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Juzgado 001 Promiscuo Municipal
Toro - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **6c8667c3fe00f08694fd8e5992bbdb8aba56669d4a09fdb549ef9fc0a31a669c**

Documento generado en 16/05/2022 07:14:04 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica